



Consejería de Economía,
Industria, Comercio y Conocimiento
Agencia Canaria de Investigación,
Innovación y Sociedad
de la Información



Segunda fase de consultas al mercado

Noviembre 2018

www.canarias-geo-innovation.com

Innovación para territorios inteligentes

1. Antecedentes

Canarias Geo Innovation Program puso en marcha la Consulta Preliminar al Mercado, procedimiento regulado en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pasado 13 de Junio de 2018, con la finalidad de preparar correctamente las futuras licitaciones e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

Durante la primera fase de Consultas al Mercado del programa Canarias Geo Innovation Program 2030 se recibieron 129 de propuestas innovadoras para solucionar los retos inicialmente planteados.

Las tareas de análisis de estas propuestas han incluido el estudio de estas, la organización de entrevistas con las entidades con propuestas más relevantes y la búsqueda de posibles fuentes de financiación adicionales para la realización de los proyectos presentados.

Ante el volumen de propuestas recibidas y la diversidad tecnológica de las mismas, el equipo del programa decidió recurrir al asesoramiento de terceros, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los expertos, seleccionados por su conocimiento en las materias objeto de estudio, conformaron un Comité Asesor, aprobado en la Comisión de Seguimiento Canarias Geo Innovation Program 2030, que aseguró el cumplimiento de los objetivos del programa en cada una de las propuestas en función de su grado de innovación, generación de impacto socioeconómico y mejora de los servicios públicos.

Una vez analizadas todas las propuestas recibidas en la fase inicial de consulta y consensuado estas con el Comité Asesor, se han seleccionado unos retos concretos de interés. Sin embargo, la información en dichos retos sigue resultando insuficiente para determinar correctamente el alcance adecuado de los futuros proyectos a licitar en el marco del programa.

Por ello, la Comisión de Seguimiento de Canarias Geo Innovation Program 2030, a propuesta del equipo del programa, ha decidido proceder a la apertura de una segunda fase de consulta con la finalidad de completar dicha información a través del requerimiento de un nuevo formulario y la participación en entrevistas individuales que clarifiquen alcances y funcionalidades. Además, se podrá llevar a cabo la invitación a presentar propuestas a nuevas entidades si se considera que el reto seleccionado cuenta con un déficit de participación, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar concurrencia y competencia real en cada uno de los retos para las futuras licitaciones, según indica el artículo 185 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La participación en esta segunda fase de consulta no impide la posterior intervención en los procedimientos de contratación que en su caso se tramiten, según establece el

último párrafo del artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Objeto

A la vista de la evolución de la fase inicial de la Consulta al Mercado, se ha comprobado que resulta conveniente realizar una segunda fase, con el objetivo de obtener una ampliación de información sobre las propuestas recibidas.

Esta nueva fase permitirá a las entidades participantes enviar información concreta aplicable al nuevo reto seleccionado (ver documento "Fichas de avance de soluciones" publicado en el apartado documentación de la página web del programa), en el formato y plazo acordados. El plazo para la presentación de la nueva información se determinará en la página web.

3. Participación y funcionamiento

a) Se invitará a participar en esta segunda fase de la consulta a aquellas entidades participantes en la fase inicial que puedan realizar nuevas propuestas a los retos que se les indiquen. Cada entidad invitada será libre de aceptar dicha invitación, pudiendo declinarla o participar en alianza con un tercero (participante o no en la consulta en la primera fase de consulta).

Serán de aplicación las normas del anuncio inicial, aprobadas por el Acuerdo del Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A. (ver documento "Consultas preliminares al mercado_Aprobadas_24052018" en el apartado "documentación" de la página web).

b) No podrán participar en esta fase de consulta aquellas entidades que no hayan participado en la fase inicial (ver documento "Entidades participantes y breve descripción de las propuestas" en el apartado "documentación" de la página web).

Sin embargo, en aquellos retos seleccionados en los que el equipo del programa haya detectado una baja participación de entidades en la fase inicial, podrá este proponer la invitación a nuevas entidades, no participantes en la fase inicial de consulta, con el fin de garantizar una muestra adecuada y asegurar una concurrencia y competencia real.

c) Cualquier entidad participante en la primera fase de consulta es libre de presentar una nueva propuesta en el plazo y forma acordados en la página web del programa.

d) Las entidades invitadas que acepten la invitación, deberán cumplimentar un nuevo formulario de propuesta (ver Anexo I) a cumplimentar en el plazo y forma que indica en la página web. Podrán enviar documentos adjuntos relativos a la propuesta y siempre y cuando no se superen las 15 páginas a una cara.

- e) Se citará a entrevista individual a todas aquellas entidades invitadas a la segunda fase de consulta para detallar las propuestas.
- f) Si, las entidades que no hayan sido directamente invitadas a esta segunda fase por el equipo del programa, presentan una propuesta interesante y lo suficientemente detallada, podrán ser invitadas para mantener una entrevista individual.
- g) Las entrevistas serán presenciales y se propondrá una fecha y lugar para la celebración de la misma, sin perjuicio de que la entidad invitada pueda sugerir su aplazamiento, previa aceptación por el equipo del programa.
- h) Durante las entrevistas, las entidades podrán proporcionar información relacionada exclusivamente con la propuesta presentada.
- i) Tras la celebración de las entrevistas, las entidades podrán presentar una propuesta o varias propuestas mejoradas.
- j) El envío de información se realizará por los medios habilitados, a través del correo electrónico del programa: info@canarias-geo-innovation.com.
- k) El contenido del nuevo formulario podrá hacerse público, con las limitaciones señaladas en la convocatoria de la consulta preliminar inicial.
- l) Tras el análisis de las propuestas ampliadas se elaborará un informe final con el detalle de las acciones llevadas a cabo durante esta fase, incluyendo las invitaciones a entidades, entidades entrevistadas durante la primera y segunda fase y nuevas entidades que no hubieran participado en la primera fase. Este informe se publicará con tiempo suficiente a la presentación de las licitaciones finales.
- m) Una vez cerrada esta fase, podrá celebrarse una jornada de puertas abiertas en la que se presentarán los resultados definitivos de la consulta y se informará sobre las primeras licitaciones.

*Aprobado por la Comisión de Seguimiento de Canarias Geo Innovation Program
2030 el 8 de noviembre de 2018*